

RESOLUCIÓN Nº 1

La Asociación Tachirense de Patinaje en uso de las atribuciones conferidas:

Considerando la necesidad de fichar a los Clubes, Atletas, Entrenadores y Árbitros que hacen vida en la entidad federal del estado Táchira.

Considerando que el fichaje de Clubes, Atletas, Entrenadores y Árbitros permitirá a la Asociación Tachirense de Patinaje establecer el universo de Clubes, Atletas, Entrenadores y Árbitros existentes en la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Establecer con carácter obligatorio a los fines de poder participar en los eventos que guardan relación con la Disciplina del Patinaje, el fichaje de Las Ligas, Clubes, Atletas, Entrenadores y Árbitros que hacen vida en la entidad federal del estado Táchira.

ARTÍCULO 2: La inversión del fichaje incluye: 1. Un seguro de accidentes personales con cobertura en clínicas nacionales por evento; muerte accidental; invalidez permanente; gastos médicos y farmacéuticos por accidentes y enfermedad; gastos funerarios; y servicio de ambulancia con atención médica domiciliaria, todo por un monto de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (2000 USD). 2. El respectivo carnet de afiliación.

ARTÍCULO 3: Para los conceptos relacionados, a continuación se fijan las siguientes tarifas para el año 2024.

1. Cuota de afiliación o anualidad para atletas, entrenadores y árbitros 35 USD.
2. Cuota de afiliación o anualidad de Ligas y Club 20 USD.
3. Expedición de carnet por extravío, pérdida, o cambio de Liga o Club para atletas y entrenadores 5 USD. Para obtener el carnet se debe presentar la documentación solicitada. El trámite ante la asociación por el cambio de Club está incluido en el monto del pago del carnet. Debe presentarse carta de liberación de Club.

ARTÍCULO 4: El plazo para efectuar los respectivos pagos como cuota de afiliación de las Ligas, Clubes, atletas, entrenadores y árbitros, serán pagaderas a partir del momento de la publicación de esta resolución. Se recuerda que para poder participar en los eventos avalados por la asociación, eventos internacionales, así como selectivos y concentraciones, se debe estar válidamente afiliado.



¡Juntos Somos Más!

Dada en la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase

Por la Asociación Tachirense de Patinaje



JUAN CARLOS RAMIREZ
PRESIDENTE

RICHARD PRATO
SECRETARIO

ASOCIACIÓN TACHIRENSE DE PATINAJE

www.asopatintachira.com

presidencia@asopatintachira.com

presidencia@asopatintachira.com